FORMULARIO 1-6.2. C.R.D.OM - Mod 5.1.4. 1B



## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

# MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

### **DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

### **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**

#### **REGIÓN METROPOLITANA**

N° DE CERTIFICADO

287

FECHA DE APROBACIÓN

31/07/2025

ROL S.I.I.

209-645/646

AFE / TPG

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciónes existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 13399/25 ingresada con fecha 19/05/2025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente POM Nº 141/25.
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación		
☐ Cesión de terrenos (*) ☐ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ ☐ Otro (especificar)	según (GIM y fecha):	)

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

### RESUELVO:

- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva HABILITACIÓN DE LAS OFICINAS 901 Y 902 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL, A DENOMINAR 901-A de la obra menor, modificaciones de edificación existente que no alteren su estructura,, destinada a HABILITACIÓN DE LAS OFICINAS 901 Y 902 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL, A DENOMINAR 901-A ubicada en calle/avenida/camino AVDA. APOQUINDO Nº 3150 OFICINAS 901 Y 902 Lote Nº 12-A manzana U localidad o loteo POBLACIÓN EL GOLF (PLANO S-6853) sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de 620,00 m2 de la edificación existente de una superficie edificada total de 24.583,05 m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron , según consta en de fecha .
- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NINGLINA

Plazos de la autorización: ---

#### 3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : HABILITACIÓN DE OFICINA 901-A PARA SERVICIOS (OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO)

## 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				
SOCIEDAD DE AHORRO AYASI LIMITADA			76.084.328-8		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.		
NAOSHI MATSUMOTO COURDURIER					
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)					
COMUNA		CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
LAS CONDES					
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA TERRITORIA APOQUINDO S.A. DE FECHA 28/12/2009					

#### Firmado Digitalmente



### 3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.		
<del></del>			
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
ALEJANDRO GERMÁN CASTILLO SANTANDER			
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.	U.T.	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U	J.T.	
NOMBRE DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR R.U.T.			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U	J.T.	
SERGIO ANDRÉS UBILLA GINIEIS			
IBRE DEL CONSTRUCTOR (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)			
<del></del>			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA INSCRIPCIÓN REGISTRO.			
	CATEGORÍA	N°	
<del></del>			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	

#### 4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

### ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE	NÚN	MERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)	
PERMISO DE OBRA MENOR			41	14/03/2025	
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:					FECHA
RESOLUCIÓN SECC. 6ª 121			06/05/2025		
14 <sup>a</sup> 111			18/07/2025		
MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)					
- SE MODIFICAN TABIQUES EN PRIVADO NORORIENTE - SE AGREGAN TABIQUES Y PUERTA VIDRIADA, Y SE MODIFICA USO DE LOUNGE POR PRIVADO - SE AGREGA PALILLAJE SEPARADOR EN SECTOR NORORIENTE - SE AGREGAN BUTACAS ENTRE CABINAS TELEFÓNICAS - SE MODIFICA USO DE KITCHENETTE POR PRIVADO Y DE COFFE POR KITCHENETTE					
PEOEDOJÓN PAROJAI	NO	CURERE	OIE MODIEI	CADA	DESTINO

RECEPCIÓN PARCIAL SI X NO	SUPERFICIE MODIFICADA	DESTINO
PARTE A RECIBIR:		SERVICIOS (OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO)

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

## 5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC

	(Articulos 5.2.5., 5.2.6., 5.3.4., 5.3.4., 5.3.6., y 5.3.7. de la OGOO)
	DOCUMENTOS
X	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de
	construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
X	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
	Libro de obras.
	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
X	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
X	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo
	establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley № 20.958))
	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
	Otros(indicar):

	Ottos(nucar).					
CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA	
X	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitários o por la autoridad sanitaria, según corresponda	FABIÁN LIENQUEO	AGUAS ANDINAS	1505424	23/01/2024	
X	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda	MARCELO PACHECO BÁEZ	SEC (TE1)	2800968	22/02/2023	
X	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	JULIO GARCÍA ACEITUNO	REIMAN CLIMATIZACIÓN		23/01/2025	
	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.					
	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)					
	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto Nº 167 de 2016, reglamento de la Ley Nº 20.808 (Cuando corresponda)					

PLANOS

Planos	correspon	idien	tes al	proye	ecto de	Teleco	municaciones.

Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)





#### 6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN				
PLANO N° CONTENIDO				
01/01 PLANTA ARQUITECTURA 5.2.8				

#### 7 GLOSARIO:

**D.F.L**.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal ICH: Inmueble de Conservación Histórica IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial INE: Instituto Nacional de Estadísticas I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial

**LGUC**: Ley General de Urbanismo y Construcciones **MH**: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

**OGUC**: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto

en Movilidad.

**ZCH**: Zona de Conservación Histórica **ZOIT**: Zona de Interés Turístico

**ZT**: Zona Típica

#### NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- ESTE CERTIFICADO OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL A UNIÓN FUNCIONAL DE LAS OFICINAS 901 Y 902 GENERANDO LA OFICINA 901-A, EN EL PISO 9 DEL EDIFICIO UBICADO EN AVDA. APOQUINDO Nº 3150, Y A SU HABILITACIÓN PARA SERVICIOS (OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO)
- 2.- CUENTA CON PE Nº 98/11, RD Nº 159/04 Y PLANO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA V-2232
- 3.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECC. 6º Nº 121/25 SE DESIGNA COMO CONSTRUCTOR AL SR. SERGIO ANDRÉS UBILLA GINIEIS
- 4.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14º, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS AL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC (NÚMERO DE RESOLUCIÓN Y LISTADO DE MODIFICACIONES INDICADAS EN SECCIÓN 4, GRAFICADAS EN PLANOS DETALLADOS EN SECCIÓN 6 DEL PRESENTE CERTIFICADO)
- 5.- SE ADJUNTA DECLARACIÓN DE ARQUITECTO Y CONSTRUCTOR POR CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3 Y 4.3.4 OGUC RESPECTO A CONDICIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, DE FECHA 19/05/2025

JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS



Now two to homby



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

